



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPN/AMIM/005/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los **28 veintiocho** días del mes de **mayo** del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG"**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** Mediante oficio número **AMIM/DSS/CGSSO/0350/2024** de fecha **10 diez de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, suscrito por el **Ing. Hugo Camacho Torres**, en su carácter de Coordinador General de Señalamiento y Supervisión de Obra de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024** Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG"**.

**2.-** Por lo anterior, es que con fecha **26 veintiséis de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024** con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG"**.

**4.-** Como consecuencia, es que con fecha **26 veintiséis de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024** con concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

**5.-** Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro en el "CALENDARIO DE ACTIVIDADES" de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024**, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **"ACLARACIONES"**, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, y el **Ing. Hugo Camacho Torres como Área Requiriente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia", misma en la cual no se recibieron ni presentaron preguntas en tiempo y forma como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

**6.-** Con fecha **08 ocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7 de las Bases de la Licitación en mención, denominado **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; por lo anterior, se recibieron las propuestas presentadas por el participante:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité.





Participante
Daniela Elizabeth Rios Covarrubias
Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.
WTH de México, S.A. de C.V.
Grupo Aloerra, S.A. de C.V.
Absalón Hugo Rivera Bugarin

### CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la "Agencia" y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los proveedores en mención , a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Daniela Elizabeth Ríos Cobarrubias	Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V.	WTH de México S.A. de C.V.	Grupo Aloerra S.A. de C.V.	Absalón Hugo Rivera Bugarin
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)	Cumple (No es su voluntad aportar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	Cumple	Cumple	No Cumple (No presenta Acuse)	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité.





Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En este sentido, derivado del análisis administrativo realizado a la documentación presentada por los proveedores mencionados, se determina lo siguiente:

**A)** De la revisión efectuada a la documentación presentada por los concursantes **Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V. y Grupo Aloerra S.A. de C.V.**, se advierte que si bien, acompañaron el Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores), donde manifestaron no encontrarse en los supuestos establecidos por el artículo 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal y como lo ratificaron en el diverso formato denominado "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD"; lo cierto es, que en el propio Anexo en mención, dichos participantes declararon que los C.C. Sergio Arreola Almanza y Sergio Arreola Quintana, son socios, accionistas, y/o principales órganos de dirección de dichas sociedades, por lo que de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 52 del ordenamiento legal citado, así como lo establecido en el numeral 8 (ocho), inciso c) de las Bases de Licitación del presente proceso, se encuentran impedidos para presentar propuestas al encontrarse los concursantes vinculados por un socio o asociado en común, por lo que se desechan sus propuestas.

**B)** Del análisis realizado a la documentación presentada por el participante **WTH de México, S.A. de C.V.**, se advierte que no presentó el acuse solicitado en el Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y **acuse** en Materia de Seguridad Social), incumpliendo con el numeral 8 (ocho), inciso b) de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024**, por lo que se desecha sus propuesta y,;

**C)** Del examen efectuado a la documentación presentada por los participantes **Daniela Elizabeth Ríos Cobarrubias y Absalón Hugo Rivera Bugarín**, se desprenden que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como que cumplen con los requisitos señalados en las Bases de la Licitación Pública Nacional.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De la revisión técnica realizada por el área requirente, respecto a los documentos presentados por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación del presente proceso, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico, mediante el oficio número **AMIM/DSS/CGSSO/0350-12024** de fecha **23 veintitrés de mayo** del año 2024 dos mil veinticuatro, validado por el **Ing. Hugo Camacho Torres** en su carácter de Coordinador General de Señalamiento y Supervisión de Obra de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité.





Prog	Descripción	Daniela Elizabeth Rios Cobarrubias	Absalón Hugo Rivera Bugarin
1	Pintura de tráfico base agua y secado rapido color amarillo	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente
2	Pintura de tráfico base agua y secado rápido color blanco	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente
3	Pintura Termoplastica alquidalica blanca	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente

**III.- CUADRO ECONÓMICO.** De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por los participantes que cumplen técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	Cant	U.M	Descripción	Daniela Elizabeth Rios Cobarrubias		Absalón Hugo Rivera Bugarin	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	70	Cubeta	Pintura de tráfico base agua y secado rapido color amarillo	\$1,915.50	\$134,085.00	\$1,281.03	\$89,672.10
2	230	Cubeta	Pintura de tráfico base agua y secado rápido color blanco	\$1,915.50	\$440,565.00	\$1,281.03	\$294,636.90
3	230	Saco	Pintura Termoplastica alquidalica blanca	\$1,125.00	\$258,750.00	\$812.50	\$186,875.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$833,400.00</b>	<b>\$833,400.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$571,784.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$133,344.00</b>	<b>\$133,344.00</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>\$91,389.44</b>
<b>Total</b>				<b>\$966,744.00</b>	<b>\$966,744.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$662,573.44</b>

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Pintura para Señalamiento Vial para el AMG", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se resuelve **adjudicar la totalidad** del presente procedimiento de licitación al proveedor denominado; **Absalon Hugo Rivera Bugarin**, hasta por un monto de: ----- **\$662,573.44 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 44/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple lo requerido en el dictamen técnico y su propuesta económica está dentro del techo presupuestal asignado al presente proceso por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con Concurrencia del Comité.





Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a la Participante **Daniela Elizabeth Rios Covarrubias**, se resuelve **desechar sus propuestas**, toda vez que su propuesta económica resulta superior al techo presupuestal asignado al presente proceso de licitación, por lo cual no resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

**TERCERO.-** Con Fundamento en el artículo 52 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como también, en el numeral 8 (ocho), inciso c) de las Bases de Licitación del presente proceso, **se desechan las propuestas** presentadas por los proveedores: **Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V. y Grupo Aloerra S.A. de C.V.**, por los motivos señalados en el Punto I, inciso a) de la parte Considerativa del presente fallo.

**CUARTO.-** En referencia al participante **WTH de México, S.A. de C.V.**, se resuelve **desechar su propuesta**, toda vez que no presenta el Acuse del IMSS solicitado en el anexo 09 nueve del presente proceso de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/005/2024** como se estableció en el Punto I, inciso b) de la parte Considerativa de este fallo

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.


Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 15** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


**Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**


  
**L.U.M.A. Adrián Jezhel López González**  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara


  
**Lic. Paola Flores Anaya**  
Secretario Técnico de Adquisiciones  
de la Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con  
Concurrencia del Comité.





  
**Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero**  
Titular Órgano Interno de Control de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Ing. Hugo Camacho Torres**  
Área Requirente  
Coordinación General de Señalamiento y  
Supervisión de Obra de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del Área Metropolitana de  
Guadalajara


  
**Tonatiuh Miranda Nuñez**  
Dirección de Semáforos y señalamiento de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora**  
Dirección de Fotoinfracción  
de la Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Mtro. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**  
Representante de la Dirección de Movilidad  
Activa de la Agencia Metropolitana de  
Servicios de Infraestructura para la Movilidad  
del Área Metropolitana de Guadalajara

  
**Lic. Yancarlos Chávez Sánchez**  
Dirección Jurídica y de Transparencia  
de la Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez**  
Coordinación General de Semáforos de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Lic. Sandra Patiño Quiroz**  
Unidad de Tecnologías de la Información y  
Comunicación de la Agencia Metropolitana de  
Servicios de Infraestructura para la Movilidad  
del Área Metropolitana de Guadalajara

----- **FIN DE ACTA** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/005/2024 Con  
Concurrencia del Comité.